

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### **CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y PRODUCCIÓN DEL AULA VIRTUAL DE AUTOAPRENDIZAJE DE LA GUIA PEDAGOGICA DESDE EL NACIMIENTO HASTA LOS 4 AÑOS DE EDAD, DIRIGIDO AL PERSONAL DE LAS ALTERNATIVAS DE CUIDO Y SERVICIOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA; PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN EN LA PRIMERA INFANCIA**

#### **1. TÉRMINOS DE REFERENCIA**

##### **1.1 Antecedentes y justificación**

El programa de cooperación de UNICEF para el periodo 2018-2022, en su componente de Desarrollo de la Primera Infancia, ha establecido una línea de trabajo dirigida a la formulación e implementación de estrategias que permitan establecer la educación de la primera infancia como un tema clave para el desarrollo del país, así como promover la cobertura y calidad de la educación preescolar.

El desarrollo de la primera infancia juega un rol fundamental, pues lo que ocurre con los niños y niñas en sus primeros años de vida es de vital importancia, tanto para su bienestar inmediato, como para su futuro. Si en los primeros años de vida un niño o niña recibe la debida atención, probablemente crecerá más sano, desarrollará capacidades verbales y de aprendizaje, asistirá a la escuela con mejores herramientas para su aprendizaje y llevará una vida más productiva y gratificante. Por ello, es necesario que cada niño y niña reciba la mejor atención al comienzo de la vida.

En los últimos años en Costa Rica, se ha venido identificando un aumento en la cobertura de la educación inicial y un interés por tener un currículum de preescolar de calidad. Sin embargo, a pesar de que la investigación internacional plantea que el papel de los servicios de atención y educación de la primera infancia de calidad son un componente necesario, en nuestro país no se había determinado la constitución de un currículum propio para las edades desde el nacimiento hasta los 4 años.

Históricamente en Costa Rica, el nivel de la educación preescolar está destinado a atender la primera educación de los niños y las niñas a partir de su nacimiento, y hasta su ingreso a la educación general básica como lo estipula el Decreto N° 10285-E de creación del Departamento de Educación Preescolar de 1979, en el cual también se define su estructura técnica y curricular en dos ciclos: Materno Infantil (la atención de los niños desde su nacimiento y hasta su incorporación al Ciclo de Transición) y Transición (precedente a la Educación General Básica).

No obstante, a pesar de que el Decreto señala que se deben definir las orientaciones técnico-curriculares desde el nacimiento hasta el ingreso a la Educación General Básica, la propuesta solo se había enfocado para el Ciclo de Transición (5 años). En

el año 2000 se elaboró por primera vez un Programa de Estudio para el Ciclo Materno Infantil, sin embargo, aunque esto representaba un paso importante, el mismo únicamente planteaba el desarrollo didáctico y metodológico para el grupo de edad Interactivo II (4 años) y ofrecía algunas sugerencias a considerar en cuanto a espacio, tiempo y materiales, para las edades menores a los 4 años.

Sumado a lo anterior, los progresos científicos recientes advertían que el aprendizaje inicia a partir de la concepción, momento en el que se comienza a modular el desenvolvimiento del ser humano; por ello, los encargados en el país de mediar procesos educativos durante la primera infancia, tomaron conciencia de la importancia de las experiencias y del aprendizaje desde el momento mismo del nacimiento.

A la vez, ya desde el Informe del V Estado de la Educación (2015), se resaltó que el crecimiento de esta población proyectaba una tendencia a la estabilización, razón por la cual recomendó a las autoridades educativas “reordenar prioridades, asignar recursos y elevar la calidad de la oferta educativa”, para los niños y niñas desde el nacimiento hasta los 4 años.

Por otra parte, el Consejo Superior de Educación de Costa Rica, en el año 2014, aprueba un nuevo Programa de Estudio de la Educación Preescolar destinado a atender los servicios educativos en las y los niños de 4 años y 3 meses, hasta los 7 años de edad. Este Programa deja sin efecto el “Programa de Estudio de Educación Preescolar Ciclo Materno Infantil 2000”, el cual, cómo se explicó anteriormente, era el que brindaba las orientaciones referentes a la población menor de 4 años. Ante este panorama y de acuerdo con las orientaciones estratégicas establecidas en el “Plan Nacional de Desarrollo Alberto Cañas 2015-2018” de Costa Rica, se da prioridad a la atención de la primera infancia, así como a desarrollar propuestas y acciones curriculares teniendo en consideración modelos internacionales exitosos. En este marco, se extiende la solicitud formal a la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) del Ministerio de Educación de Chile, para brindar el apoyo técnico en el diseño de una “Guía pedagógica para la atención de niños y niñas menores de cuatro años en Costa Rica”.

Es así como el Ministerio de Educación Pública, como ente rector del sector educativo y garante de políticas a favor de la niñez costarricense, se da a la tarea de elaborar la Guía pedagógica, la cual constituye el documento técnico que permite enriquecer las prácticas educativas integrales e inclusivas de los niños y las niñas desde el nacimiento hasta los 4 años de edad.

Aunado a esto, existen en Costa Rica distritos con altos niveles de densidad poblacional de niños y niñas entre los 0 y los 6 años, además de que la tercera parte de los hogares costarricenses con niños en edades entre los 0 y 6 años se ubican dentro de la categoría de clima educativo bajo, es decir, aquellos donde el promedio de años de educación formal para los miembros del hogar con 18 años o más, es de seis años o menos. A la vez, en el país existen grupos de distritos cercanos entre sí con porcentajes similares de hogares con clima educativo bajo y con una alta concentración de hogares de clima educativo bajo con niños entre los 0 y los 6 años en las zonas periféricas.

Ante este panorama, surge el análisis de los avances, limitaciones y desafíos que la enseñanza preescolar requiere en el país para ofrecer prácticas educativas pertinentes, inclusivas y de calidad en la atención de la niñez desde su nacimiento.

Son necesarias las siguientes aspiraciones nacionales para garantizar este derecho (Carmioli, 2015):

- Una educación con cobertura universal, gratuita y costeadada por el estado.
- Un sistema educativo sin interrupciones entre sus niveles que tiene como puntos de partida y llegada las necesidades de los estudiantes desde el momento de su nacimiento.
- Una oferta educativa y de calidad, que permita formar personas con autonomía para vivir la vida que quieran vivir.
- Una educación que otorgue las destrezas, habilidades, valores y actitudes necesarios para la vida.
- Un sistema educativo con los recursos e instrumentos necesarios para ofrecer al país la integración de la diversidad y atención a grupos vulnerables y con necesidades educativas especiales.
- Un país en el que la educación es un factor activo para interrumpir los canales de reproducción intergeneracional de la pobreza y la desigualdad social.

Para el año 2011, tanto la Encuesta Nacional de Hogares como el Censo Nacional de Población, determinó un crecimiento de la población de 0 a 6 años, puntualizando que un 11% (472.572) de la población costarricense tiene entre 0 y 6 años. Además, al interno de este grupo, un 7.9 % de niños y niñas (338.717) oscilan entre las edades desde el nacimiento y los 4 años y el 3,1% (133.855) entre los 5 y los 6 años.

Esto implica una tendencia a la estabilización del grupo que va desde el nacimiento hasta los 4 años (V Informe del Estado de la Educación, 2015). Estos datos movilizan a las autoridades educativas a tomar decisiones en cuanto a infraestructura, pertinencia del personal docente y orientaciones técnico-curriculares para este grupo de edad.

A su vez, el Informe de Educación en Costa Rica de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2017), expresa que Costa Rica ha logrado avances en la salud y la nutrición de los niños, sin embargo, es necesario aunar esfuerzos que garanticen la atención y educación adecuada para todos los niños y niñas desde los primeros años de vida. Por esta razón, es necesario reducir las brechas de acceso, garantizar los derechos básicos de la niñez, establecer estándares mínimos de calidad, apoyar a las familias para que propicien un ambiente positivo de aprendizaje en casa y un marco técnico curricular que establezca las orientaciones pedagógicas y los aprendizajes para niños menores de 4 años.

Por otro lado, los datos coinciden con planteamientos internacionales que apuntan a la necesidad de que los países latinoamericanos se esfuercen por desarrollar políticas educativas inclusivas y de calidad, que ofrezcan oportunidades educativas a niños y

niñas provenientes de distintos grupos socioeconómicos, especialmente hacia los más vulnerables. Los esfuerzos por mejorar la calidad de la educación tienen implicaciones positivas en todos los procesos de la educación.

A partir de la investigación empírica de las tres últimas décadas, se sabe que las experiencias tempranas de las personas tienen un impacto importante en su desarrollo actual y posterior. Los estudios de Knudsen, Heckman, Cameron, & Shonkoff (2006, citado por Comisión MEP-OCDE, 2016) explican cómo los ambientes tempranos en los cuales se desarrollan los niños y las niñas cobran especial importancia para su bienestar psicológico y económico en edades posteriores.

A su vez, la investigación nacional e internacional ha documentado como una educación inicial de calidad resulta en ganancias a largo plazo, en tanto permite sentar las bases que permitan al país disminuir a futuro acciones más costosas para enfrentar problemas importantes como la exclusión estudiantil y la repitencia. Asimismo, disponer de una educación inicial de calidad constituye una oportunidad estratégica para el país para nivelar las condiciones disímiles de ingreso al sistema educativo de niños y niñas provenientes de familias con distintas realidades socioeconómicas y distintos climas educativos.

Ante este panorama que no siempre se ha logrado comprender desde el marco de la política educativa, el quehacer cotidiano de las instancias que velan por la niñez y los centros educativos ve la necesidad de llenar un vacío y una deuda del Ministerio de Educación Pública en cuanto al abordaje pedagógico de la población menor de 4 años atendida en el país, bajo diversas instancias y modalidades.

Hasta este momento, el país no contaba con un fundamento pedagógico y curricular para el trabajo con este grupo etario; situación que se solventó a partir de la Guía pedagógica para niños y niñas desde el nacimiento hasta los 4 años de edad, beneficiando específicamente a la siguiente población:

- Bebés (desde el nacimiento hasta los 12 meses).
- Maternal 1 (desde un 1 año hasta los 2 años).
- Maternal 2 (desde 2 años hasta los 3 años).
- Interactivo 1 (desde los 3 años a 4 años).

Para atender a esta población y desarrollar sus programas, las instituciones responsables en Costa Rica cuentan con una diversa gama de alternativas dirigidas a solventar las necesidades de educación y cuidado de niños y niñas, mientras sus madres y/o padres trabajan.

Estas ofertas de servicios institucionales de cuidado, educación y/o atención integral pertenecen a la REDCUDI, la cual es concebida: "...con la finalidad de establecer un sistema de cuidado y desarrollo infantil de acceso público, universal y de financiamiento solidario que articule las diferentes modalidades de prestación pública y privada de servicios en materia de cuidado y desarrollo infantil, para fortalecer y ampliar las alternativas de atención infantil integral" (Ley 9229, artículo 1. Creación de la Red Nacional de cuidado).

Su principal objetivo radica en "articular las diferentes iniciativas del país en materia de cuidado y desarrollo infantil, tanto públicas, privadas y mixtas, para fortalecer las

modalidades existentes y ampliar la cobertura en la atención infantil integral” (Acón, Avendaño, Berrocal, Peña y Rosabal, 2014, citado por Comisión MEP-OCDE, 2016).

Se mencionan las instituciones nacionales, relacionadas con la atención de esta población:

- Los Centros de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) nacen como parte del Proyecto REDCUDI, impulsada por la administración 2010-2014. Son el producto de una alianza entre las municipalidades y el gobierno central y disponen de un modelo de atención que incorpora características que intentan cumplir dos objetivos: el cuidado y la atención integral. Con respecto al cuidado ofrecen a las familias trabajadoras jornadas de atención de 10 horas, y 4 tiempos de alimentación. Y para la atención integral, se plantean objetivos pedagógicos por edades (Acón, Avendaño, Berrocal, Peña y Rosabal, 2014 citado por Comisión MEP-OCDE, 2016).
- El Programa CEN CINAI que brinda servicios a niños y niñas escolares hasta los trece años y el servicio nocturno con ampliación de horario para cubrir la necesidad de las madres que estudian por las noches y requieren de cuidado para sus hijos e hijas. También incluye un componente de apoyo y atención a las familias, tras el reconocimiento de la necesidad de mejorar el entorno familiar en el que crece la niñez de Costa Rica. Cuenta con dos modalidades de atención: intra y extramuros, tanto para la niñez como para mujeres embarazadas y en lactancia. La modalidad intramuros incluye los servicios de alimentación, cuidado y desarrollo tanto en los CEN como en los CINAI, en jornadas de dos bloques de cuatro horas o en bloques de hasta 10 horas para familias que requieren cuidado extendido por asuntos laborales. La modalidad extramuros incluye la repartición de leche y la supervisión del crecimiento y desarrollo de los niños y niñas que acuden a estos centros (Dirección Nacional de CEN CINAI, 2015 citado por Comisión MEP-OCDE, 2016).
- Los hogares comunitarios surgen a partir del “Programa de Microempresas para la Atención Infantil Hogares Comunitarios”, creado por el IMAS en 1991. Desde sus inicios, se buscaba que personas a lo largo del país crearan una microempresa para cuidar niños y niñas en su propio hogar u espacio, siendo el límite superior de población atendida 10 personas. Su organización dependía de la iniciativa familiar y comunitaria. La jornada de atención de los hogares comunitarios varía dependiendo de las necesidades de las personas que requieren de los servicios y aunque la alternativa estaba muy orientada al objetivo de cuidado, en algunos momentos se organizaron capacitaciones, para las madres comunitarias, con el fin de que no solo ofrecieran el servicio de cuidado, sino que también realizarán actividades que promovieran el desarrollo de los niños. En el año 2013 se reportaron alrededor de 182 hogares comunitarios.
- El Patronato Nacional de la Infancia dispone de centros dirigidos a la protección, cuidado y/o atención integral de niños y niñas en su primera infancia. Estos centros normalmente reciben subsidios por parte del Estado y de otras fuentes para mantener sus servicios, los que dirigen a poblaciones en condición de pobreza y vulnerabilidad socioeconómica. Como ejemplo de ello se encuentran los centros infantiles administrados por la Asociación Roble Alto, tales como el Centro

Manantial y el Hogar Niño Feliz, que atienden a niños y niñas de familias de escasos recursos socioeconómicos.

- Para atender a la población infantil con alguna discapacidad, el MEP cuenta con servicios en 25 centros de educación especial distribuidos en distintas partes del país. En el caso de las otras instancias, en donde asisten niños o niñas con alguna situación especial, se identifican las necesidades y se buscan las ayudas técnicas, los servicios de apoyo y las adaptaciones necesarias que facilitan la atención.

Ante este escenario, en el cual esta población es atendida en diferentes instituciones estatales; el MEP como ente rector, debe garantizar los lineamientos curriculares y educativos, para la atención de los niños y niñas.

Asimismo, de acuerdo con los lineamientos estratégicos establecidos en el “Plan Nacional de Desarrollo Alberto Cañas 2015-2018”, así como las Orientaciones Estratégicas 2015-2018 del Ministerio de Educación Pública “Educar para una Nueva Ciudadanía”, realzan la importancia y proponen el trabajo para la atención a la primera infancia; con el desarrollo de propuestas y acciones curriculares basadas en investigaciones tanto nacionales como internacionales.

El Ministerio de Educación Pública, de acuerdo con la estrategia educación en la primera infancia, ha establecido una línea de trabajo dirigida a la formulación e implementación de acciones, entre ellas la construcción de la Guía pedagógica, que permita establecer la educación de la primera infancia como un tema clave del desarrollo del país, así como promover la cobertura y calidad de la educación preescolar.

Asimismo, este proyecto se enmarca en el Objetivo 4 del Desarrollo Sostenible (2017), en el cual se busca la consecución de una educación de calidad, siendo esto la base para mejorar la vida de las personas. Contribuyendo, de esta forma con el indicador 4.2, en el cual se menciona que al 2030, se debe asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia de calidad, a fin de que estén preparados para posteriores procesos de aprendizaje.

Los Términos de referencia de esta consultoría se dirigen, por tanto, a la generación de un módulo virtual de asesoría de la Guía Pedagógica para niños y niñas desde el nacimiento hasta los 4 años, dirigido al personal de las distintas alternativas de cuidado y personal docente del Ministerio de Educación Pública, acompañado del debido proceso de abogacía y desarrollo de capacidades de este personal. Para lograr este objetivo, se busca diseñar y ejecutar dicho módulo virtual, con el propósito de que las personas encargadas de acompañar a este grupo de edad, reconozcan la importancia de generar procesos educativos pertinentes para esta población, además de implementar un mecanismo para brindar información acerca de la fundamentación teórica, aprendizajes y mediación pedagógica que van a optimizar los años comprendidos entre el nacimiento hasta los 4 años, como una etapa fundamental para el desarrollo de capacidades para toda la vida.

## **1.2 Objetivo General**

- Generar un aula virtual de la Guía pedagógica para niños y niñas desde el nacimiento hasta los 4 años, que permita la autoformación de alta calidad para el personal de las diferentes alternativas de cuidado, servicios educativos del MEP y madres, padres y otras personas cuidadoras, para mejorar la calidad de la oferta brindada a niñas y niños, homologar criterios acerca del aprendizaje y la forma de potenciarlo.

## **1.3 Objetivos Específicos**

- Construir un aula virtual de autoaprendizaje de la Guía pedagógica para niños y niñas desde el nacimiento hasta los 4 años.
- Producir los materiales gráficos y audiovisuales relativos a la Guía pedagógica para niños y niñas de 0 a 4 años que brinden información pertinente y necesaria para la adecuada implementación de la Guía pedagógica.

## **1.4. Tipo de producto**

- Aula virtual.

## **1.5. Tema**

- Autoformación de alta calidad para mejorar la calidad de la oferta brindada a niñas y niños, homologar criterios acerca del aprendizaje y la forma de potenciarlo, basada en la Guía pedagógica para niños y niñas desde el nacimiento hasta los 4 años.

## **1.6. Perfiles**

- Dos usuarios: administrador y estudiante.

## **1.7. Descripción**

- Aula virtual con 7 sesiones, con un módulo del administrador para agregar o eliminar contenidos, con actividades de evaluación y línea de avance para el usuario.

## **1.8. Especificaciones para la empresa**

- Prototipo de navegación: modelo que sirva como representación o simulación del producto final y que permita verificar el diseño, además de confirmar que cuenta con las características específicas planteadas.
- Todos los documentos que se incluyan deben observarse de forma legible para el usuario, facilitando que se pueda ampliar o disminuir la pantalla.
- Todas las sesiones deberán contener elementos gráficos que los identifiquen.
- Los formatos de las imágenes deberán ser en png, jpg, o gif.
- Los formatos de los audios deberán ser en mp3, ogg, avi o wma.
- Los formatos para videos deberán ser mp4, ogg o wmv.
- El perfil del administrador permitirá ingresar o cambiar algún contenido en todas las sesiones.

- La empresa debe presentar proyectos similares, para conocer el trabajo que han realizado.
- Experiencia mínima de 3 años.
- Títulos que respalden sus perfiles.
- Cartas de recomendación.

### **1.9 Áreas de intervención / actores a involucrar**

El módulo esta dirigido a personas funcionarias de las alternativas de cuidado y servicios educativos del Ministerio de Educación Pública, y madres, padres y otras personas cuidadoras en todo el país.

### **1.10 Observaciones sobre el abordaje metodológico**

Para cumplir con los objetivos, esta contratación deberá tener las siguientes sesiones de trabajo de al menos un día o más de ser necesario y se cumplirá fielmente con los requerimientos expresados en los términos de referencia para las siguientes tareas:

- Entrega de contenido (por parte del MEP).
- Revisión de metáfora.
- Revisión de propuesta gráfica y diseño de navegación e interactividad.
- Revisión de guión.
- Producción de animaciones, gráficas, audio, video o fotografías.
- Revisión de prototipo (cuando lo haya).
- Revisión de versión beta.
- Revisión de ajustes a la versión beta.
- Recepción y revisión de la versión final del Aula de autoaprendizaje con todos sus entregables y productos respectivos.

Además deberá cumplir con las siguientes tareas:

- Creación de los guiones, de acuerdo a lo establecido en la sesión de presentación de contenidos.
- Participación del profesional en filología en la sesión de revisión de guiones.
- Coordinación de disponibilidad de equipos, personal técnico y participantes en el proyecto (actores, asesores nacionales, productoras del MEP, docentes, estudiantes, u otros que sean requeridos).
- Instalador y servidor
- El recurso deberá contar con un instalador para las diferentes plataformas o sistemas operativos Windows 8.1 o superiores, Linux (Ubuntu y otros) y para Mac Os Sierra v10.7, Mac Os High Sierra v 10.13.1 o superiores.



- La empresa deberá gestionar el servicio de hosting que almacene la aplicación Web, la base de datos con los proyectos de los usuarios y la información básica (Nombre de usuario, correo y contraseña) de cada uno de ellos, por un lapso de 2 años a partir de la versión beta.
- El aplicativo de escritorio se conectará a éste servidor para sincronizar contenido cada vez que el usuario así lo requiera.

### **1.11 Productos Esperados**

**PRODUCTO 1:** Creación del aula virtual (entorno virtual) con sus respectivos apartados y componentes, de acuerdo con los requerimientos de la plataforma asignada por el MEP.

- Creación de un aula virtual de autoaprendizaje.
- El recurso deberá incluir los menús, botones, barras de herramientas, de navegación, galerías o mecanismos necesarios para la utilización adecuada e intuitiva por parte de los usuarios meta. Estos elementos deberán responder a las funcionalidades estándar y específicas de cada producto según sea el caso, que incluyen pero no se limitan a las siguientes funcionalidades:
- Iniciar: da comienzo a la dinámica o al recorrido por el producto.
- Cerrar o salir: cierra la aplicación o recurso.
- Avanzar, retroceder, pausar: permiten al usuario navegar dentro de algunos productos.
- Instrucciones: se explica cómo interactuar con el recurso.
- Ir al inicio o al menú: lleva al usuario a las pantallas mencionadas.
- Ayuda: se explica cómo interactuar con el recurso, pero cuando se solicite, puede tener alguna otra función.
- Glosario: despliega un listado de términos organizados en orden alfabético con sus respectivas definiciones.
- Cualquier otro que se defina en el proceso de conceptualización y desarrollo de cada producto.

#### **Estructura del recurso**

##### **Login**

- El recurso deberá ser accedido mediante “login” de usuario, ofreciendo las posibilidades de que el mismo usuario cree su cuenta con datos básicos tales como nombre de usuario, correo y contraseña, desarrollando perfiles para almacenar la información del avance del proyecto, además deberá ofrecer también la opción de ingresar sin nombre de usuario, para aquellos estudiantes que deseen ingresar con condición de que la información podrá ser accedida y cambiada por un nuevo usuario que ingrese con la misma condición.
- En el caso de que el usuario no recuerde la contraseña deberá tener una función de restaurar a través del correo electrónico.

### **Pantalla Introductoria**

- Es lo primero que se debe ver al ingresar, deberá ser una animación llamativa donde se dará la bienvenida, se explicará los módulos, cuales secciones tienen cada una de las plantillas, cómo ingresar y cómo funcionan cada una de ellas, esta animación deberá tener un audio descriptivo y tendrá la opción de saltar.

### **Pantalla de módulos (menú)**

- En esta sección deberán aparecer las 7 sesiones del recurso. Cada sesión se mostrará con una ilustración acorde a la misma; si es tocada por el usuario la ilustración del tema deberá mostrar un efecto que indica que está siendo seleccionada, una vez que el usuario elija la sesión, le aparecerá un audio que indica cual eligió, y una opción para pasar a la pantalla siguiente.

### **Metáfora**

Propuesta creativa (tema) que facilite la comprensión del tema y convierta el producto más atractivo para el usuario. Esta metáfora deberá responder a la arquitectura de la información y diseño pedagógico propuesto y elaborado por el contratista. Todos los materiales utilizados deberán tener una línea gráfica acorde a la metáfora que se elija para el aula virtual.

### **Línea gráfica**

- Propuesta de colores e íconos acordes con la línea gráfica del MEP, incluir pantalla de créditos y los logos del MEP y UNICEF.
- El aula deberá estar habilitada las 24 horas los 365 días del año.
- Guión: forma en que se presenta el contenido, los medios que se utilizan para hacerlo, así como el tipo y las funcionalidades de las pantallas, botones y accesos.
- Las interfaces de usuario de los productos desarrollados deben permitir su adecuada manipulación y presentarse en idioma español.
- Sello, emblema o icono que identifique el aula y todos los recursos que lo conforman, para identificar todos los archivos que complementan el aula.
- El desarrollo debe funcionar en cualquier sistema operativo, sin perjuicio de su calidad, desempeño o funcionalidades y en cualquier navegador.
- El aula debe ser responsivo para el uso de tablet o dispositivos con distintos tamaños.
- Debe presentar un marcador que lleve al usuario al último punto guardado en la sesión anterior.
- Módulo del administrador
- El Perfil del administrador deberá permitir ingresar un contenido nuevo a la plantilla de entrenamiento en todos sus apartados.
- El administrador podrá agregar el contenido en cada apartado en diferentes formatos como texto, audio, video, imagen u otros, según cada plantilla de entrenamiento.

Monto 3,889,850.00 colones

Fecha: 17 de abril del 2019

## **PRODUCTO 2: Elaboración de los recursos gráficos y audiovisuales**

### **Resumen de los recursos requeridos**

- Herramienta de registro de las personas participantes (nombre, institución donde labora, puesto que ocupa, tiempo de laborar, cantidad y edad de las niñas y los niños que atiende): incluir sistema de recuperación de contraseña
- 9 Evaluaciones: algunas preguntas pueden requerir imágenes o esquemas que la empresa debe diagramar para facilitar la comprensión.
- 5 Infogramas: las representaciones deben tener un diseño acorde al aula virtual y su contenido va a ser facilitado por las asesoras del MEP. 3 Videos: cada uno de 5 minutos.
- 4 Esquemas interactivos: deben respetar la línea gráfica acorde a la metáfora elegida
- Inclusión de los recursos complementarios (lecturas adicionales, videos informativos externos, y otros documentos relevantes): algunos de estos recursos deben desplegarse en el mismo módulo o en una ventana aparte para facilitar la lectura por parte del usuario.

### **Especificaciones de los recursos por cada sesión**

#### **Sesión 1: Introducción**

- Servicio de hosting que almacene el aula, la base de datos con el avance de los usuarios y la información básica de cada uno de ellos (nombre de usuario, correo y contraseña), por un lapso de 3 años a partir de la versión beta.
- Herramienta de registro desplegable de las personas participantes con un sistema de recuperación de contraseña (nombre, institución donde labora, puesto que ocupa, tiempo de laborar, cantidad y edad de las niñas y los niños que atiende).
- Esquema interactivo del contenido de la Guía pedagógica: procesos con esquema.
- Video de presentación de la Guía pedagógica para niñas y niños de 0 a 4 años: incluir video ya existente.
- Evaluación de conocimientos previos (preguntas de selección única que permita conocer el nivel de conocimientos de las personas participantes en el curso): dependiendo de lo requerido en algunas preguntas, se podrían requerir imágenes o esquemas que son necesarios de diagramar para facilitar la comprensión

#### **Sesión 2: Mirada personal y mirada social del concepto del niño y niña**

- Plantilla para el análisis del concepto personal y social de niña y niño.
- Video “Evolución socio histórica del niño y la niña” BID: video ya existente.
- Incluir la lectura “Infancia y primera infancia: construcción social en proceso” de Jorge Álvarez Chuart del libro “Del buen salvaje al ciudadano” de (pp. 19-44).
- Elaborar un infograma del concepto de niña y niño propuesto en la Guía pedagógica

- Evaluación sobre el concepto personal y social del niño y la niña (la herramienta de evaluación debe contener preguntas de selección única que permitan pasar a la siguiente sesión, cuando responden correctamente).

### **Sesión 3: Política educativa y curricular**

- Documentos de ambas políticas: “Política educativa: La persona centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad” y “Política curricular: Educar para una nueva ciudadanía”.
- Esquema interactivo de los elementos principales de cada una de las políticas.
- Evaluación sobre los paradigmas y pilares de las políticas (preguntas de selección única que permitan pasar a la siguiente sesión, cuando responden correctamente).

### **Sesión 4: Fundamentos teóricos de la Guía Pedagógica.**

- Documento de la Guía pedagógica.
- Lecturas complementarias.
- Infograma de los fundamentos de la Guía pedagógica (filosófico, neurobiológico, sociocultural e histórico, ecológico, pedagógico, lingüístico y artístico).
- Evaluación de los fundamentos (preguntas de selección única que permitan pasar a la siguiente sesión, cuando responden correctamente).
- Infograma sobre los pilares de la Guía pedagógica.
- Lecturas complementarias o recursos audiovisuales.
- Evaluación de los pilares (preguntas de selección única que permitan pasar a la siguiente sesión, cuando responden correctamente).
- Video de los principios de la Guía pedagógica.
- Infograma de los principios de la Guía pedagógica.
- Lecturas complementarias o recursos audiovisuales.
- Evaluación de los principios (preguntas de selección única que permitan pasar a la siguiente sesión, cuando responden correctamente).

### **Sesión 5: Organización y descripción de los ámbitos de aprendizaje**

- Video con la descripción de cada uno de los ámbitos de aprendizaje.
- Esquema interactivo de la organización de los ámbitos de aprendizaje.
- Evaluación de la organización y descripción de los ámbitos de aprendizaje (preguntas de selección única que permitan pasar a la siguiente sesión, cuando responden correctamente).

### **Sesión 6: Operacionalización de la práctica pedagógica.**

- Video con la descripción de las orientaciones específicas de la operacionalización de la práctica pedagógica.
- Infograma de cada una de las orientaciones específicas (planificación, espacio, materiales y recursos, tiempo, evaluación para los aprendizajes, participación de la familia y la comunidad, mediación e interacciones positivas).
- Evaluación de la operacionalización de la práctica pedagógica (preguntas de selección única que permitan pasar a la siguiente sesión, cuando responden correctamente).
- Lecturas complementarias.

## **Sesión 7: Planificación de la práctica pedagógica.**

- Lecturas complementarias sobre planificación y circulares del MEP relacionadas con la planificación.
- Esquema interactivo de los componentes del planeamiento.
- Evaluación de los componentes del planeamiento (preguntas de selección única que permitan pasar a la siguiente sesión, cuando responden correctamente).

Monto 7,000,000.00 colones

Fecha: 24 de Mayo del 2019

**Estos productos deben ser revisados y aceptados por parte del MEP y UNICEF antes de recibir el visto bueno final.**

**También se deben indicar las características técnicas y necesidades del módulo para ser efectivamente colocado en la plataforma MEP y utilizado por las personas. Es decir, debe ser compatible con el sistema de ahí**

**Indicar la “forma” tecnológica en que el producto debe ser diseñado y entregado. Si se entrega en un disco duro externo, o en otro dispositivo, de qué calidad debe, ser en términos de tecnología y otras definiciones.**

**Se le debe otorgar un permiso de administrador del entorno al MEP con el fin de que pueda realizar ajustes y modificaciones según necesidades futuras.**

### **1.12 Duración de la consultoría**

La prestación de servicios que compone la consultoría, se llevará a cabo en el período comprendido entre el 25 de marzo 2019 a 24 mayo 2019.

### **1.13 Garantía del producto**

Con la entrega de cada uno de los productos, el adjudicatario deberá entregar la correspondiente garantía de buen funcionamiento de la implementación de los productos en servidores y en su versión web de prueba.

La garantía será de 12 meses a partir de la recepción definitiva en donde deberá responder por cualquier mal funcionamiento, ineficiencia, error o problema de ejecución.

El adjudicatario contará con tiempo prudencial de 2 a 5 días hábiles para solucionar cualquier desperfecto de programación o anomalía que presente el producto en su periodo de garantía.

Durante la vigencia de este lapso de garantía, cualquier problema obligará al adjudicatario a efectuar la reparación sin costo para la Administración.

### **1.14 La calidad del producto**

La calidad del producto deberá ser suficiente para que se vean y se escuchen con nitidez, tanto la imagen como los gráficos, animaciones, textos y demás elementos que se incluyan, independientemente del soporte o canal por el que se distribuyan. De

igual manera el sonido deberá ser claro y entendible fácilmente, entre -6 y 0 decibeles, 16 bits por segundo y en estéreo. La música deberá incluirse oportunamente, de forma que no compita con la locución, que enriquezca y haga más ameno el producto. La navegación deberá ser fluida y el tiempo de carga de las pantallas en ningún caso deberá ser superior a 10 segundos, considerando un ancho de banda igual o inferior a 4Mb/s.

Adicionalmente, la versión final del Aula de autoaprendizaje se deberá entregar en un disco duro portátil de buena calidad, en una sola carpeta con todos los materiales correspondientes, y en otra carpeta todos los archivos fuentes.

### **1.15 Metodología de evaluación**

Con las ofertas admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la calificación de cada una, bajo la siguiente metodología de evaluación:

1. Experiencia en el mercado .....	10%
2. Proyectos similares desarrollados .....	10%
4. Cartas de Clientes .....	9%
Total.....	100%

#### (2)Experiencia en el mercado nacional

El adjudicatario deberá demostrar mediante DECLARACIÓN JURADA RENDIDA ANTE NOTARIO PÚBLICO DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADA, donde manifieste los años de experiencia en el mercado nacional en la producción del tipo de recurso. (Se evaluarán años completos). Esta declaración es la misma que se solicita en el Punto 1 de Condiciones Específicas del presente documento. La experiencia en el mercado se evaluará como sigue:

AÑOS DE EXPERIENCIA EL EN EL MERCADO	PORCENTAJE
Mayor o igual que 10 años	10%
Mayor o igual que 8 años pero menor que 10 años	6%
Mayor o igual que 5 años (o 3 años para los juegos interactivos multiplataforma), pero menor que 8 años.	3%

#### (3)Cartas de clientes

El adjudicatarios, deberá aportar al menos tres cartas de referencias de clientes, que evidencien la experiencia de la empresa en el área de producción de recursos durante los últimos 5 años, las cuales serán un factor de evaluación con un porcentaje del 9% (3% por cada carta). La no presentación de cartas se considera un aspecto insubsanable y obtendrá cero puntos en este factor de evaluación.

### **1.16 Procedimiento de control para la ejecución del contrato**

El adjudicatario deberá entregar a la administración una versión beta para su revisión y aplicar los ajustes solicitados en la misma sesión de trabajo o en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a dicha sesión. Esto deberá estar contemplado en el

cronograma inicial, considerando al menos un mes (22 días hábiles) de revisiones y aprobaciones desde la entrega de la versión beta.

Una vez aplicados todos los ajustes, el adjudicatario entregará la versión final para su aprobación por parte del Asesor Nacional a cargo, la Productora Audiovisual o Especialista en Informática Educativa, el administrador del proyecto, y la persona encargada de cualquier otra instancia involucrada en el proceso, dentro del plazo establecido. Estas aprobaciones deberá emitirse en un plazo no mayor a 5 días hábiles, luego de los cuales el adjudicatario entregará la versión final y sus respectivos archivos fuente, en un disco duro externo portátil de buena calidad.

Una vez cumplido el plazo indicado, el adjudicatario deberá garantizar que hará entrega a este Ministerio del software totalmente funcional, terminado, en su versión final, con todos los productos que integran el recurso y con sus archivos fuente.

### **1.17 Requisitos de admisibilidad**

Cada adjudicatario deberá presentar su oferta con su equipo de trabajo.

- Currículos de las personas del equipo.
- Copia de la cédula por ambos lados de cada persona del equipo.
- Constancia original y vigente emitida por el INS de la póliza de seguro contra riesgos del trabajo.
- Certificación original de que se encuentra al día en el pago de las obligaciones obrero patronales con la CCSS.
- Personería Jurídica de la empresa y copia de cédula del representante legal.
- Documento o carta que haga constar que la empresa está inscrita en Hacienda y que cumple con la presentación de factura electrónica para el trámite de pago de los honorarios, firmada por el representante legal de la empresa.
- Certificación de cuenta bancaria en colones a la que se realizarán los depósitos por el pago de los honorarios.

La administración asignará el recurso a la oferta que sea la mejor y que cumpla con todas las condiciones técnicas, legales, y que al resultar admisible obtenga el mayor puntaje al aplicar la metodología de evaluación.

Incumplir con aspectos técnicos, legales y será motivo de exclusión de la oferta.

### **1.18 Perfil profesional del equipo consultor**

- Las empresas participantes deberán poseer al menos 3 años de experiencia en el desarrollo de los recursos correspondientes. En todos los casos, los productos de muestra deberán ser preferiblemente de carácter educativo. Para certificar lo anterior, el adjudicatario deberá presentar una declaración jurada donde consten dicha información y una lista de máximo cinco clientes para los que el adjudicatario ha desarrollado productos similares, que incluya:
  - Nombre de cliente e información del contacto.
  - Fecha en que dio inicio sus relaciones comerciales.

- Nombre del proyecto con descripción y calidades de los productos desarrollados similares a los solicitados en esta contratación, con enlace, Cd, o referencia para poder ingresar.
- Cumplimiento de las entregas: fecha de inicio, fecha de aprobación final y si estuvo acorde con el cronograma planteado.
- Condiciones particulares del personal técnico y sus responsabilidades.
- El adjudicatario deberá contar con los servicios del personal técnico, de acuerdo con las características y las necesidades de producción del Aula de autoaprendizaje. Asimismo, cuando se requiera la contratación de actores o locutores profesionales, la coordinación y los honorarios de estos correrán por cuenta y responsabilidad de la empresa y no implicarán ningún costo adicional para el MEP.
  - Se requiere un equipo humano básico que se detalla a continuación:
  - Productor ejecutivo o administrador de proyecto: mínimo licenciatura en producción audiovisual, producción cinematográfica, ingeniería informática o afín, al menos con tres años de experiencia en el rol que desempeñará. Preferiblemente con algún grado de especialización en administración de proyectos. Esta persona será quien lidere el proyecto de parte del adjudicatario.
  - Guionista: profesional en producción audiovisual, producción cinematográfica o afín, al menos con tres años de experiencia en el rol que desempeñará. Preferiblemente con algún grado de especialización en guion para productos audiovisuales.
  - Filólogo: licenciatura en filología y preferiblemente con conocimientos en las áreas de educación y producción audiovisual.

### **1.19 Condiciones especiales**

- Para esta consultoría se dispone de un presupuesto total de 10.889.850,00 colones para cubrir todas y cada una de las fases de la consultoría.

## **2. CONDICIONES GENERALES**

### **2.1 Condiciones de la contratación**

- a. Los honorarios pactados deberán considerar cualquier gasto por desplazamiento a las zonas del país que se visiten así como los gastos de viaje que se incurran durante la Consultoría.
- b. La parte contratante no reconocerá cargos adicionales por concepto de tasas impositivas y demás gravámenes. Éstos se supone fueron considerados en el precio ofrecido (todo incluido).

La contratación se formalizará mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con Fundación UCR, instancia que administra los fondos del proyecto.

### **2.2 Derechos de autor, patentes y otros derechos de propiedad**



UNICEF será el titular de los derechos de propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitado a las patentes, derechos de autor y marcas registradas, con respecto a los documentos y otros materiales que tengan una relación directa con o hayan sido preparados o recogidos en consecuencia o en el curso de la ejecución del contrato para cuya adjudicación se convoca el presente concurso. A petición de UNICEF, la empresa contratada deberá tomar todas las medidas necesarias, ejecutar todos los documentos necesarios y generalmente asistir en la transferencia, el aseguramiento y la formalización de esos derechos de propiedad a UNICEF en cumplimiento de los requerimientos de la legislación aplicable.

En el MEP se utiliza también la licencia Creative Commons denominada “CC-BY-NC-SA”, que implica que el producto será compartido reconociendo la propiedad y autoría del MEP, sin fines comerciales, y para ser compartidos por terceros bajo la misma licencia (más información en: <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/cr/>). La licencia deberá ser tramitada por el adjudicatario y venir indicada tanto a lo interno del producto digital.

#### 2.4 Plazo de recepción de ofertas

La presentación de las ofertas deberá realizarse vía correo electrónico indicando en el título de dicho correo el nombre de la consultoría/nombre empresa postulante con su respectivo archivo, a la dirección electrónica [maria.garcia.carrillo@mep.go.cr](mailto:maria.garcia.carrillo@mep.go.cr) y [wanda.brenes@fundacionucr.ac.cr](mailto:wanda.brenes@fundacionucr.ac.cr) a más tardar a las 4:00 pm del 18 de marzo de 2019.